

Sesion 18.^a (extraordinaria) en 10 de Noviembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Se da cuenta de lo siguiente: Un informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto relativo al número de miembros del Congreso.—Un oficio con que el señor Rozas remite una solicitud de los empleados del telégrafo de Valparaíso.—Solicitudes particulares de las directoras de la escuela Victoria Prieto, don Eleodoro Ortiz de Zárate, don Manuel Muñoz Boza, don Edmundo Arcillon i las directoras de la Sociedad «Instruccion de la Mujer» de Concepcion.—El señor Ballesteros hace observaciones sobre los pactos políticos de reciente fecha, con motivo de lo cual usan de la palabra los señores Ballesteros, Barros Luco (Ministro del Interior), Villarino (Ministro de Industria i Obras Públicas), Balmaceda (Ministro de Justicia), Balmaceda, Walker Martínez i Matte.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de la partida 13 del presupuesto de Instruccion Pública, la que es aprobada.—Tambien lo son las partidas 14 a 18, inclusive.—Es aprobada la partida 19 con una indicacion del señor Rozas, para mantener el sueldo del inspe tor jeneral del Liceo de Valparaíso i con un ítem de veinte mil pesos para crear un curso especial de comercio en el Liceo de Valparaíso, propuesta por el señor Ministro de Instruccion.—Son aprobadas las partidas 20 a 46.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Blanco, Ventura
Echeverría, Leoncio
González, Juan Antonio
Guzman L., Eujenio
Irrarrázaval, Carlos
Latorre, Juan José
Mac-Iver, Enrique
Matte, Ricardo
Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo

Silva Cruz, Raimundo
Valdes Cuevas, Antonio
Varela, Federico
Vial, Alejandro
Villegas, Enrique
Walker Martínez, Carlos
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, que dice así:

«SESION 17.^a EXTRAORDINARIA DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco (Ministro del Interior), Blanco, Echeverría, González, Guzman Irrarrázaval, Irrarrázaval don Carlos, Letelier, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Villegas i Walker Martínez i el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el que envía, a fin de que se remita al señor Ministro del Culto, un telegrama en que el Illmo. Obispo de San Carlos de Ancud pide se consulten en el presupuesto para el año próximo, los sueldos correspondientes a los curas de las nuevas parroquias de Octai, Panco i Hualaihue, i a los ayudantes de los curas de Union i Maulin.

Se acordó dirigir el oficio respectivo a nombre del señor Senador de Llanquihue.

Solicitudes

Una de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, en la que pide la autorizacion del Senado para contratar un empréstito con el objeto de llevar a término las obras, en actual ejecucion, sobre traccion i alumbrado eléctricos de dicha ciudad.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otra de doña Victoria Cerdovéz Cordovéz, directora del «Liceo Artístico Industrial», en la que pide se mantenga en el presupuesto para el año próximo la subvención de ocho mil pesos, de que actualmente goza dicho establecimiento.

Se mandó tener presente en la discusión del presupuesto de Instrucción Pública.

Otra de doña Juana Sepúlveda, viuda del ex-soldado del estinguido batallón Victoria, don José Silva, en la que pide se le concedan los beneficios que acuerda el artículo 13 de la lei de 22 de diciembre de 1881;

Otra de doña Dominga Muñoz, viuda de Brito, madre del ex-soldado del estinguido rejimiento 4.º de Línea, don Jacinto Brito, en la que pide se le conceda el derecho de gozar de la pensión de montepío que acuerda el artículo 14 de la lei de 22 de diciembre de 1881;

Otra de doña Pilar Moreno, viuda de Mena, madre del ex-soldado del estinguido rejimiento Esmeralda, don Joaquín Mena, en la que pide se le conceda el derecho de gozar de una pensión de montepío militar, con arreglo al artículo 14 de la lei de 22 de diciembre de 1881; i

Otra de doña Matilde Ortiz, viuda del ex-soldado del estinguido batallón Valdivia, don Juan Bautista Gallegos, en la que pide se le conceda el derecho de gozar de los beneficios que acuerda el artículo 13 de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Pasaron a la Comisión de Guerra.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Bannen propuso que se destinara el último cuarto de hora de la sesión actual, al despacho, en sesión secreta, de las solicitudes en que don Agustín Rodríguez, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, i don José Miguel Gaete, Ministro de la Corte Apelaciones de Talca, piden abono de tiempo para los efectos de su jubilación.

El señor Blanco hizo indicación para que en la primera hora de la sesión del lunes próximo, después de los incidentes, se ocupe la sala de la solicitud de la Municipalidad de Santiago en que pide la autorización del Senado para contratar un empréstito hasta por la suma de quince mil pesos, con el objeto de pagar a don Manuel Muñoz Beltrán el precio del terreno de su propiedad que la Municipali-

dad ha resuelto adquirir para rectificar el trazado de la calle de Lira.

El señor Walker Martínez espuso que había recibido telegramas de Mulchen en los cuales se denunciaban abusos cometidos por el Gobernador del departamento, i pidió al señor Ministro del Interior se sirviera averiguar lo que hubiera sobre el particular.

El señor Ministro del Interior contestó que atendería los deseos del honorable Senador de Santiago.

El señor Balmaceda pidió, en seguida, al referido señor Ministro, se sirviera dar algunas esplicaciones acerca del conflicto que ha tenido lugar en Valparaíso entre el Intendente de la provincia i el primer alcalde de la Municipalidad, con motivo de la posesión de un terreno en dicha ciudad.

Hizo también el señor Senador de Tarapacá algunas observaciones acerca de los sucesos ocurridos últimamente en el departamento de Casablanca, i espuso que se ocuparía detenidamente de este asunto una vez que se haya despachado el proyecto de lei de presupuesto para el año próximo.

El señor Ministro del Interior dió las esplicaciones solicitadas por el honorable Senador de Tarapacá, i refiriéndose a la suspensión del Gobernador de Casablanca espresó Su Señoría que los motivos que habían orijinado esa medida eran graves, i comprometían la moralidad pública, i que por lo tanto, en su concepto, este negocio debería tratarse en secreto, pero que no se oponía a que se considerara en sesión pública, si así lo deseaba el honorable señor Balmaceda.

Agregó el señor Ministro que como los antecedentes de este asunto eran algo extensos, estimaba conveniente que se imprimieran, a fin de distribuirlos entre los señores Senadores.

El señor Balmaceda hizo algunas nuevas observaciones respecto de este mismo asunto, i pidió que se diera a los referidos antecedentes la mas amplia publicidad.

El señor Presidente manifestó que se publicarían dichos antecedentes.

Procedióse, en seguida, a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Bannen fué aprobada, en votación secreta, por dieziseis votos contra tres.

La del señor Blanco se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, del presupuesto del Ministerio de Justicia para el año de 1903.

Considerada la partida 22, «Gastos variables diversos de los establecimientos penales», el señor Rozas manifestó la necesidad que habia de destinar alguna suma a la reparacion de las cárceles de Osorno, Puerto Montt i Pisagua.

El señor Ministro de Justicia contestó que podria tomarse en cuenta la observacion del honorable Senador de Llanquihue, al discutirse la partida «Obras Públicas».

En seguida se dió por aprobada la partida en debate con las indicaciones de la Comision.

Puesta en discusion la partida 23, «Establecimientos penales de mujeres», el señor Rozas espuso que creia conveniente se consultara en esta partida la suma necesaria para techar el edificio de la casa de Correccion de Mujeres de Curicó.

Despues de algunas observaciones del señor Presidente sobre el particular, el señor Ministro de Justicia manifestó que de la partida «Obras Públicas», podria tomarse la cantidad necesaria para hacer las reparaciones mas urgentes en el referido edificio.

El señor Rozas pidió al señor Ministro se sirviera tambien conceder alguna suma para la reparacion del edificio de la Casa de Correccion de mujeres de Chillan, que segun se ha informado a Su Señoría, se halla en mui mal estado.

El señor Reyes pidió se votaran los dos ítem propuestos por la Comision, relativos a la Casa Correccional de Mujeres de la Serena, uno de seis mil pesos, asignacion a las monjas del Buen Pastor, para el servicio de la casa etc., i el otro de tres mil pesos, asignacion para pago de un guardian.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida, con las indicaciones de la Comision, acerca de las cuales no se habia hecho observacion.

Votados, conjuntamente, los dos ítem a que se habia referido el señor Reyes, fueron aprobados por catorce votos contra tres.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se dió por aprobada la

partida 24, «Jubilados», con la indicacion de la Comision.

La partida 25, «Pensiones de gracia», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Las partidas 26, «Publicaciones e impresiones», i 27, «Gastos Variables Jenerales», se dieron sucesivamente por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Finalmente la partida 28, «Escuela Correccional de Niños de Santiago», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

El señor Ministro de Justicia espuso, en seguida, que la partida «Obras Públicas», no habia sido incluida en el proyecto de presupuestos del Ministerio de su cargo, pero que Su Señoría la presentaria próximamente al Senado.

Púsose despues en discusion particular el presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública para 1903.

La partida 1.ª, «Secretaría», i 2.ª, «Universidad», se dieron sucesivamente por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Considerada la partida 3.ª, «Escuela de injenieria i curso de arquitectura», el señor Ministro de Instruccion Pública pidió que se mantuviera en diez mil pesos el ítem 130, para material de enseñanza, etc., que la Comision propone se reduzca a cinco mil pesos.

La partida se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision acerca de las cuales no se ha hecho observacion.

La indicacion señor Ministro de Instruccion Pública fué aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

La partida 4.ª, «Escuela de Medicina», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

La 5.ª, «Curso de Matronas», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Asimismo fué aprobada, tal como aparece en el proyecto orijinal, la partida 6.ª, «Escuela de Dentística».

La 7.ª, «Escuela de Bellas Artes», fué aprobada con las indicaciones de la Comision.

La 8.ª, «Instituto Pedagójico», fué aprobada con una indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública, para que se mantenga el ítem 266, que la Comision propone se suprima, i que consulta dos mil pesos para la instalacion de los gabinetes de ciencias físicas i naturales.

La 9.ª, «Instituto Nacional, Gastos Fijos», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision, despues de haber pedido el señor Rozas al señor Ministro de Instruccion Pública que en la provisión de becas se sirviera tener presente las recomendaciones hechas a favor de los alumnos distinguidos de los liceos de Puerto Montt i Osorno.

La partida 10, «Internado Nacional», se dió por aprobada en la forma propuesta por la Comision despues de haber el señor Walker Martínez fundado su voto negativo a esta partida.

La partida 11, «Liceo de Aplicacion», fué aprobada con la indicacion de la Comision.

La 12, «Liceo de Tacna», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 13, «Liceo de Iquique», el señor Balmaceda hizo algunas observaciones i pidió que este Liceo se elevara a la categoría de primera clase.

Con motivo de las observaciones del señor Senador de Tarapacá, usaron de la palabra los señores Ministro de Instruccion Pública, Valdes Cuevas, Mac-Iver i el mismo señor Balmaceda, quien espresó que retiraba la indicacion que habia formulado anteriormente.

En conformidad al acuerdo celebrado en la primera hora de la sesion actual, la Sala se constituyó en sesion secreta, con asistencia de los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco (Ministro del Interior), González, Letelier, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

Puesto en discusion el proyecto de lei formulado por la Comision de Lejislacion i Justicia con motivo de la solicitud en que don Agustin Rodríguez, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion, se declaró, con el asentimiento tácito de la Sala, que los servicios prestados por el señor Rodríguez no han comprometido la gratitud nacional.

Votado en seguida el referido proyecto de lei, fué aprobado, en votacion secreta, por la unanimidad de quince votos.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Abónase, por gracia, al Ministro de la Corte Suprema de Justi-

cia, don Agustin Rodríguez, para los efectos de su jubilacion, el tiempo que sirvió como promotor fiscal en su carácter de procurador municipal de Constitucion.»

Considerado el proyecto de lei formulado por la Comision de Lejislacion i Justicia, con motivo de la solicitud en que don José Miguel Gaete, Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion, se declaró con el asentimiento tácito de la Sala, que los servicios prestados por el señor Gaete no han comprometido la gratitud nacional.

Votado en seguida el respectivo proyecto de lei, fué aprobado, en votacion secreta, por catorce votos contra dos.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Abónase, por gracia, al Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, don José Miguel Gaete, el tiempo que le falta para enterar treinta años de servicios con derecho a jubilacion.»

A indicacion del señor Presidente, se acordó tramitar los anteriores proyectos sin esperar la aprobacion del acta.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme?

Aprobada

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Senado:

La Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el proyecto de lei, aprobado por la otra Camara, que tiene por objeto fijar el número de Senadores i Diputados que las provincias i departamentos deben elegir para su representacion en el Congreso Nacional, segun el cual se aumenta el número de representantes en cuatro Senadores i en ocho Diputados.

Se ha impuesto ademas i ha examinado minuciosamente los datos estadísticos en que el proyecto se funda i a pesar de que dichos datos, que dan el resultado numérico de la poblacion de las provincias i departamentos no pueden considerarse como la espresion fiel de la poblacion de Chile, segun lo indica el mismo director de la respectiva oficina, sin embargo, cree la

Comision que el proycto se ajusta a la disposicion constitucional que ordena que la representacion en el Congreso guarde la debida proporcion con el número de habitantes, que solo puede conocerse por el resultado que el censo arroje. aun cuando, por inducciones mas o ménos fundadas, se conceptúe este defectuoso.

Por estas consideraciones, la Comision tiene el honor de proponeros que presteis vuestra aprobacion al proyecto, en los mismos términos en que ha sido acordado por la Honorable Cámara de Diputados.

Algunos de los miembros de la Comision han hecho, no obstante, observaciones de detalle acerca de las cuales se reservan la opinion individual que les merecen.

El señor Rozas ha pedido que se consigne en el presente informe la consideracion de que, a su juicio, la circunstancia de haberse verificado varias elecciones jenerales, despues de formado el nuevo censo i sin atenderse a los datos que el arroja, hace que no sea perfectamente oportuna la aprobacion del proyecto, en los momentos mismos en que el pais se prepara para la designacion de representantes al Congreso i que, si no atendiera a la resolucion que se observa en todas las agrupaciones políticas que tienden a convertir en lei el proyecto, habria opinado porque se postergara hasta despues de levantado un nuevo censo

Cree igualmente, que si el censo de 1895 ha merecido impugnaciones por su falta de exactitud debió haberse i procedido, tan pronto como los defectos se notaron a un nuevo empadronamiento i, por último, que debe anticiparse cuanto sea posible la formacion del censo, que segun la lei debe verificarse en 1905, a fin de dar suficiente tiempo, para que el número de Senadores i Diputados que corresponde elejir en 1906, pueda fijarse con datos estadísticos mas completos i exactos que los actuales, que no podrian conocerse i aplicarse en esa eleccion si el censo se hiciera en la fecha que la lei determina.

Sala de Comisiones, 6 de noviembre de 1902.—*Pedro Bannen.*—*Pedro Letelier.*—*R. R. Rozas.*—*Rafael Errázuriz U.*»

Quedó para tabla.

2.º Del siguiente oficio del señor Senador de Llanquihue:

«Santiago, noviembre 10 de 1902.—Excelentísimo señor: Presento al Senado las dos solicitudes adjuntas, de los preceptores del departamento de Llanquihue i de

los empleados de la oficina telegráfica de Valparaiso, para que sean tomados en cuenta por la Comision encargada de formar un plan jeneral de sueldos, para todos los empleados públicos de la República, segun el proyecto de acuerdo presentado por el honorable señor Ballesteros en la sesion de 17 de diciembre de 1900.

Dios guarde a V. E. *R. R. Rozas*, Senador por Llanquihue.»

Pasó a la referida Comision.

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:

«Valparaiso, noviembre 5 de 1902.—Señor Ramon Ricardo Rozas. —Santiago.—Respetado señor: Con fecha 28 del mes próximo pasado, los empleados de la oficina telegráfica de Valparaiso, nos hemos permitido elevar una solicitud al Soberano Congreso.

En dicha solicitud pedimos un aumento de sueldo por haberse hecho insostenible nuestra situacion. La exigua renta que nos asigna la lei de presupuestos, ya no nos alcanza para lo mas indispensable.

Como recordará el honorable señor Senador, ántes le anunciábamos haber elevado una solicitud a la honorable Comision Mista de Presupuestos. Pues bien, dicha solicitud no fué tomada en cuenta, por lo que hoy damos este último paso, siempre con la esperanza que nos harán justicia.

Conocemos, señor Senador, su buena voluntad i es por eso que nos dirigimos a V. S. confiados en que nos ayudará con su grande influencia, haciendo indicacion en el Senado a fin de que, si es posible, nuestra solicitud tenga un feliz éxito

Agradeciendo altamente a V. S. cuanto haga en nuestro favor, tenemos el honor de saludarlo atentamente.—*L. A. Martínez L.*—*E. Carvallo G.*—*Juan L. Gonzalez.*—*E. Larca M.*—*C. Gercasch O.*—*Arturo Martínez.*—*Lizardo Sereí T.*—*C. Rojas.*»

Puerto Montt, octubre 18 de 1902.—Señor don Ramon Ricardo Rozas. Santiago.—Dignísimo señor: El infrascrito, a nombre de todos los preceptores del departamento de Llanquihue, a Su Señoría suplico: tenga la buena voluntad de prestarnos su apoyo i valiosa influencia ante el Congreso, a fin de que nuestras aspiraciones fueran coronadas con el feliz éxito que deseamos.

Para que Su Señoría se forme una idea cabal de lo que solicitamos, le adjunto el plan jeneral que fija los sueldos para los empleados de Instruccion Primaria.

Quedaría altamente agradecido de Su Señoría si tuviera la bondad de contestarme esta humilde carta que se la dirige siempre i mui decidido correligionario. —
J. S. Morales.»

«PUNTOS QUE COMPRENDERÁ LA MOCION O PROYECTO DE LEI SOBRE AUMENTO DE SUELDO A LOS EMPLEADOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

I.—Las escuelas públicas se dividirán en cinco clases a saber:

5.^a clase, las elementales situadas en las subdelegaciones rurales;

4.^a clase, las que lo están en las cabeceras de departamentos;

3.^a clase, las situadas en las cabeceras de provincias;

2.^a clase, las superiores situadas en las cabeceras de departamentos; i

1.^a clase, las superiores de las cabeceras de provincias.

II.—Las escuelas de 5.^a, 4.^a i 3.^a clase, serán rejentadas por un jefe con el título de Preceptor, i las de 2.^a i 1.^a clase por un primer jefe con el título de Director, i un segundo con el de sub-Director.

III.—Los treinta años fijados por la ley de 10 de enero de 1900 para jubilar con sueldo íntegro, se dividirán (para establecer una escala gradual de sueldos) en seis períodos de cinco años cada uno, durante cuyo tiempo no podrá alterarse el sueldo al empleado sino cuando haya pasado al período siguiente o ascendido a una escuela de clase mas elevada que la que servia o descendido a una inferior.

El «Cuadro jeneral» adjunto, indica con claridad el plan de sueldos, tomando en cuenta la clase de escuela, su categoría, ubicacion, cargo o empleo i los años de servicios que cada empleado haya prestado a la instruccion.

IV.—En caso de imposibilidad física o moral, comprobada en junta de tres médicos, se concederá al agraciado una pensión vitalicia con arreglo al plan que sigue:

El cuarenta i cinco por ciento a los que

hayan servido diez años i no alcancen a quince;

El sesenta por ciento a los que hayan servido quince años i no alcancen a veinte;

El setenta i cinco por ciento a los que hayan servido veinte años i no alcancen a veinticinco; i

El noventa por ciento a los que hayan servido veinticinco años i no alcancen a treinta.

V.—En el caso de que no exista la causal indicada en el punto anterior; pero que convenga el retiro del empleado o éste lo solicite del Supremo Gobierno, se le concederá una pensión vitalicia en conformidad al siguiente plan:

El cuarenta i cinco por ciento a los que hayan servido quince años i no alcancen a veinte;

El sesenta por ciento a los que hayan servido veinte años i no alcancen a veinticinco;

El setenta i cinco por ciento a los que hayan servido veinticinco años i no alcancen a treinta; i

Sueldo íntegro a los que hayan servido treinta años.

VI.—Cuando ocurriere el fallecimiento de un empleado en servicio activo o jubilado, se concederá, por una sola vez, a su viuda o hijos legítimos, el goce de un año de sueldo o de pensión, respectivamente; i, a falta de éstos, a sus padres o a los hermanos de menor edad.

VII.—El tanto por ciento a que se refieren los puntos IV i V se tomará del sueldo que estuviere percibiendo el empleado en el momento en que inicie su expediente de jubilacion.

VIII.—Los empleados que sirvan en las escuelas situadas en la zona norte de la República, de Tacna a Atacama inclusive, gozarán de una gratificación del quince por ciento sobre sus sueldos respectivos.

IX.—Los directores i preceptores, en el caso de que en los locales de sus escuelas no haya habitaciones para ellos i sus familias, tendrán derecho a una subvención igual al veinticinco por ciento de sus rentas.

Puerto Montt, 31 de julio de 1902. —(Si-guen quince firmas).

Plan jeneral de sueldos para los empleados de Instruccion Primaria

CLASE	CATEGORIA	UBICACION	EMPLEOS	Sueldo al		Sueldo al		Sueldo al		Sueldo al		Sueldo al			
				Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año		
5. ^a	Elementales.	Subdelegaciones rurales	Preceptor. Ayudante.	75	900	90	1,080	105	1,260	120	1,440	135	1,620	150	1,800
4. ^a	"	Cabeceras de departamentos	Preceptor. Ayudante.	50	600	60	720	70	840	80	960	90	1,080	100	1,200
3. ^a	"	Cabeceras de provincias	Preceptor. Ayudante.	100	1,200	115	1,380	130	1,560	145	1,740	160	1,920	175	2,100
2. ^a	Superiores.	Cabeceras de departamentos	Preceptor. Ayudante.	65	780	75	900	85	1,020	95	1,140	105	1,260	115	1,380
1. ^a	"	Cabeceras de provincias	Sub-Direct. Ayudante.	125	1,500	140	1,680	155	1,860	170	2,040	185	2,220	200	2,400
			Director. Sub-Direct.	80	960	90	1,080	100	1,200	110	1,320	120	1,440	130	1,560
			Director. Sub-Direct.	150	1,800	165	1,980	180	2,160	195	2,340	210	2,520	225	2,700
			Ayudante.	110	1,320	120	1,440	130	1,560	140	1,680	150	1,800	160	1,920
			Ayudante.	95	1,140	105	1,260	115	1,380	125	1,500	135	1,620	145	1,740
			Director.	175	2,100	190	2,280	205	2,460	220	2,640	235	2,820	250	3,000
			Sub-Direct.	125	1,500	135	1,620	145	1,740	155	1,860	165	1,980	175	2,100
			Ayudante.	110	1,320	120	1,440	130	1,560	140	1,680	150	1,800	160	1,920

Para mayor claridad se ha anotado el sueldo mensual.

3.º De las siguientes solicitudes:

De las señoras Elena Roberts de Correa, Javiara Salas de Edwards, Isabel Valdes de Montes, Juana Solar de Dominguez i Rosa Puelma de Rodriguez, directoras de la escuela «Victoria Prieto», de Santiago, en la que piden se consulte en el presupuesto de Instruccion Pública para el año próximo, la suma de seis mil pesos para la construccion del edificio de dicha escuela.

De don Eleodoro Ortiz de Zárate, en que espone la situacion precaria en que se halla, a fin de que el Estado le preste su amparo para la terminacion de algunas obras artisticas.

De don Manuel Muñoz Boza, presidente de la Sociedad Obrera de instruccion «Proteccion al Trabajo,» en que pide se consulte en el presupuesto para el año próximo una subvencion para ayudar al mantenimiento de dos escuelas que sostiene dicha sociedad, i para la terminacion del edificio que se construye para ese objeto.

De doña Elcira O. de Einersen i doña Ana Rosa Toro, directoras de la Sociedad «Ilustracion de la Mujer» de Concepcion, en que piden se consulte en el presupuesto para el año próximo un ítem de un mil quinientos pesos, como auxilio a una escuela nocturna para mujeres obreras que rejenta en dicha ciudad.

Se ordenó tenerlas presente en la discusion del presupuesto respectivo.

I de don Edmundo Arcillon, capitán de Ejército, en que pide se desarchive una solicitud que presentó el 29 de noviembre de 1898, sobre derecho para acogerse a la lei de 22 de diciembre de 1881, a fin de que sea informado por la Comision respectiva.

Se accedió a ella.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—No es un misterio para nadie, señor Presidente, que en estos dias se han celebrado por los jefes de los partidos liberal democrático, conservador i nacional, pactos que tienden a protegerse mutuamente en el próximo período electoral.

La forma en que estos pactos se han celebrado i el alcance que ellos puedan

tener han sido materia de interpretaciones i de debates por parte de las personas que se interesan en estos negocios, sin que se sepa a punto fijo si se trata de un pacto para restablecer el gobierno de la coalición liberal conservadora que dominó durante el período presidencial anterior, o si se trata simplemente de un pacto que no tiene mas alcance que la mutua protección de estos partidos en la lucha electoral que se aproxima, para impedir que los agentes de la autoridad puedan ejecutar actos de intervención que perjudiquen los derechos de los ciudadanos afiliados en estos partidos.

No es concebible, señor Presidente, que el pacto de que se trata sea un verdadero pacto de coalición, es decir, un pacto que tenga por objeto llevar otra vez al poder a dos partidos de ideas diametralmente opuestas, como el liberal i el conservador, para formar una coalición que signifique, como la que tuvimos en tiempos pasados, el estagnamiento de los intereses públicos, la falta de vijilancia i fiscalización en el Gobierno i una rémora para el progreso nacional.

No me es posible analizar, en estos momentos, las diversas ideas vertidas en el recinto de esta Cámara i fuera de ella, con relacion a los enormes males que puede producir un gobierno de coalición; i, por otra parte, no abrigo la menor animadversión a la idea de que gobierne al país el partido conservador, si se encuentra con fuerzas i elementos suficientes para ello. Lo único que me parece irregular i de todo punto inconveniente, es el gobierno de coalición.

Sin embargo, debo hacer presente que las mismas personas que han intervenido en estos pactos han declarado, una i otra vez, que no se trata de establecer un gobierno de coalición, sino simplemente de un pacto electoral, i es de creer que esta es la verdad, por cuanto un pacto de coalición merecería en estos momentos—estoy cierto de ello—la unánime reprobación del país, que ha manifestado de la manera mas elocuente su voluntad de que no se forme gobierno con elementos heterojéneos, elementos que, por ser así, se destruyen los unos a los otros, con grave daño de los intereses públicos.

Ademas, no se ve qué base parlamentaria podrá tener un gobierno de esta clase. Por lo ménos, en el Senado, es perfectamente conocida a este respecto la opinion de algunos de nuestros honora-

bles colegas. He tenido hace poco oportunidad de hablar con algunos de los señores Senadores que acostumbran sentarse a mi izquierda, i he podido convencerme de que profesan la misma doctrina que yo profeso, esto es, la de que no es posible aceptar Gobierno de coalición.

Así, entre los señores Senadores a que me refiero, ausentes hoy de Santiago, el honorable señor Letelier me pidió expresamente que si, por algun motivo o circunstancia, se trataba de esta cuestion en la Cámara, manifestase a su nombre que él estaba dispuesto a no aceptar gobierno alguno de coalición, que creia pernicioso para los intereses del país.

Creo, sin haber tenido oportunidad de hablar con el honorable Senador por Coquimbo señor Eastman, que él profesa estas mismas ideas, i en cuanto al señor don Claudio Vicuña, que se encuentra a considerable distancia de esta ciudad, estoy seguro de que no puede aceptar, ni acepta, pactos que tiendan a establecer el gobierno de coalición.

De manera que formar un gobierno de esta clase, o hacer pactos que tiendan a cambiar la fisonomía política del Gobierno, destruyendo el régimen liberal que nos rige en estos momentos, es algo que no acepta ni puede aceptar, repito, el honorable señor Vicuña, puesto que, como es público i notorio, durante tres años ha estado luchando, desde estos bancos contra esa idea.

Yo podria aceptaria él, ni ninguno de los señores Senadores que han pertenecido al partido presidido por el señor Vicuña, por cuanto en la convencion jeneral del mismo partido que tuvo lugar en octubre de 1899, se estableció de la manera mas clara i categórica que el partido Liberal Democrático no aceptaria en ninguna circunstancia, ni por ningun motivo un Gobierno de coalición.

El texto mismo del acuerdo celebrado en esa fecha, por la Convencion, es el siguiente:

«La Convencion declara que siendo la doctrina liberal la base política del partido Liberal Democrático, condena toda coalición con partidos que no sean de ideas i principios afines.»

No se puede condenar de un modo mas esplicito i mas terminante este sistema de Gobierno de coalición. Los que hemos formado parte de aquella Convencion i hemos pertenecido al partido que ha sostenido estas ideas, no podemos renegar de

ellas, ni de los principios políticos que han sido la principal bandera de combate que hemos enarbolado durante tres años.

Creo, por consiguiente, que no se trata de establecer un Gobierno de coalicion: sino que se trata simplemente, segun los datos dados a conocer hasta este momento, de establecer un pacto electoral que permita a todos los partidos luchar dentro de la lei hasta obtener el triunfo de sus opiniones i de sus candidatos, siempre que estos tengan mayoría numérica de adherentes en el pueblo elector.

No deja de estrañarme, sin embargo, de que en estos momentos se celebre un pacto de este jénero. No he oido, ni tengo dato alguno de que funcionarios administrativos, sean intendentes o gobernadores, hayan ejecutado actos de intervencion que de alguna manera pongan en peligro el derecho de los electores para designar libremente i como les plazca a sus representantes.

Temores se han manifestado, naturalmente, de que pudieran los intendentes i gobernadores que no son de tal o cual seccion del liberalismo oponer dificultad para que hagan uso completo de la libertad de sufragio los que no pertenecen a la seccion de esos funcionarios.

El que algunos partidos hayan proclamado candidatos en departamentos o provincias en que el partido liberal-democrático los ha proclamado a su vez, no significa en absoluto, ni puede significar acto alguno de hostilidad hácia otro partido, pues que todos los ciudadanos electores i todos los partidos tienen derecho para proponer candidatos en todas las divisiones electorales de la República.

El partido liberal-democrático no ha hecho sino ejercitar este derecho elemental, i ha manifestado tambien su voluntad de mantener candidatos en otros departamentos, sin haber todavía designado las personas. Yo creo que ha hecho bien, que ha usado de un derecho lejítimo.

Pero, no ha podido el partido liberal-democrático oponerse a que otros partidos—afines o no afines a él—proclamen otros candidatos. I yo creo que precisamente esta lucha es la que manifiesta la vida política en un país representativo i republicano. Si ese partido, como lo creo, tiene fuerzas considerables en todas partes, hará triunfar sus candidatos, haya o no candidatos contrarios.

El motivo para celebrar un pacto como este en que vengo ocupándome, estaria en

la creencia o en el fundado temor de que los partidos afines o contrarios, valiéndose de elementos de la autoridad, tratasen de supeditar la voluntad de los electores.

¿Ha sucedido esto? ¿Ha llegado a conocimiento del Ministerio? ¿Le han llegado reclamaciones de esa índole, que manifiesten siquiera hai asomos de intervencion en los diferentes departamentos de la República?

Yo rogaria al señor Ministro del Interior que manifestara si hai o ha habido reclamaciones de este jénero, i todavía que si caso de haberlas, estaria el Gobierno dispuesto a impedir que la autoridad pública sirva a los intereses electorales de de este o cualquier otro candidato. Esta reclamacion del Gobierno vendria a disipar talvez nubes precursoras de tormentas, que se alcanzan a divisar ya.

Todavía, yo pediria a los señores Ministros liberales-democráticos, que en este momento se encuentran en la sala, que digan si hasta hoi les han llegado quejas sobre propósitos de intervencion, i si han puesto de su parte los medios que están a su alcance para impedir actos que puedan menoscabar los derechos del partido liberal-democrático en algunas partes de la República; i aun, si el Presidente de la República ha manifestado animadversion alguna, o demasiada voluntad para otro de los partidos militantes, de modo que se pueda temer que las influencias oficiales favorezcan a algunos candidatos o dañen a otros.

Yo creo que la esplicacion de los señores Ministro dejará satisfecha a la Cámara, como creo que lo está el país de la situacion que hasta este momento atravesamos.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—El nombramiento de los actuales intendentes i gobernadores fué hecho al principio de la presente administracion, habiendo en el Ministerio dos representantes del partido liberal-democrático. Esas designaciones fueron hechas de comun acuerdo, ménos la relativa a la Intendencia de Coquimbo, en que hubo un desacuerdo que al fin se solucionó satisfactoriamente nombrándose al señor Peñafiel. De modo que los nombramientos corresponden, a la Alianza Liberal, que

llevó a S. E. el Presidente de la República al mando supremo.

Posteriormente ha habido dos clases de reclamaciones. Una de estas ha sido dirigida por el presidente del directorio del partido liberal-democrático, i todos los reclamos, sin escepcion de uno solo, han sido atendidos.

Ha habido tambien reclamaciones hechas por algunos señores Diputados, a las cuales se ha procurado satisfacer en cuanto ha sido posible, pero declaro que estas no han sido elevadas por el directorio del partido liberal-democrático, ni por el del partido radical, ni por el del partido liberal, que son los partidos que constituyen actualmente la Alianza Liberal.

Ha habido otras cuestiones, como la de Valdivia, que no han sido políticas. La de Casablanca tampoco lo ha sido, como lo comprueba la circunstancia de que en la eleccion última, siendo ya Gobernador el señor Canales, el partido conservador ha obtenido para su candidato la casi unanimidad de los sufragios.

El señor BALMACEDA.—No es exacto que haya tenido la casi unanimidad.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Lo he dicho por entender que puede llamarse así una mayoría de noventa por ciento.

El señor BALMACEDA.—No está en lo cierto el señor Ministro.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—¿Me haria el favor de sacarme del error?

El señor BALMACEDA.—Las fuerzas de los partidos nacional, conservador i liberal democrático, son equivalentes.

Las fuerzas unidas de nacionales i conservadores ascienden aproximadamente a las dos terceras partes.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Entiendo que las fuerzas que los conservadores han desplegado, suben del ochenta por ciento.

El señor BALMACEDA.—Su Señoría sabe que allí, aun despues de la coalicion, las fuerzas conservadoras i las nacionales han marchado unidas. I las elecciones de los últimos nueve años, dan el promedio de dos tercios, que he recordado para los partidos nacional i conservador.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Pero, tengo entendido que en la última ocasion, el señor Lyon obtuvo el noventa por ciento de los votos, i era candidato conservador.

No estoy perfectamente al cabo de los

anteriores de este resultado, pero creo que es efectivo.

El señor BALMACEDA.—Si me permite el señor Ministro, debo advertir a Su Señoría que en Casablanca una parte de los liberales democráticos votaron por el señor Lyon.

No es extraño, entónces, que este candidato reuniera un número extraordinario de sufragios. Pero, si se atiende a los resultados del período de nueve años, se encontrará que las fuerzas conservadoras i nacionales no exceden, por junto de dos tercios.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Es probable que las fuerzas del partido conservador no sean el ochenta por ciento, o ménos si se quiere; pero el hecho es que el señor Lyon triunfó en Casablanca por el noventa por ciento, siendo candidato conservador i en circunstancias de estar el partido liberal democrático en alianza con el liberal, que sostenia al señor Vicuña.

El señor BALMACEDA.—Tampoco es exacto. Los liberales democráticos de Casablanca que votaron, pertenecian al círculo aliado con los conservadores, durante el Gobierno de coalicion del señor Errázuriz.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Pero ya no habia Gobierno de coalicion.

El señor BALMACEDA.—Cuando la candidatura Lyon se proclamó, creo que subsistia la coalicion.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Nó, señor. La lucha reciente entre los señores Lyon i Vicuña, ha sido posterior al Gobierno de la coalicion. El señor Lyon no ha sido candidato de coalicion sino conservador.

El señor BANNEN.—¿Seria una coalicion secreta!

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Solo así se esplicaria que fueran las cosas como dice i repite el señor Senador de Tarapacá.

El señor BANNEN.—Coalicion secreta como la de Malleco.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Pero, dejando a un lado estas cuestiones de cifras, es innegable que, no habiendo coalicion, el señor Lyon ha obtenido inmensa mayoría. De modo que los sucesos de Casablanca no tienen carácter político, ni creo que se lo dé el señor Senador de Tarapacá. No se trata aquí de hostilizar por un partido a un Guber-

nador que se teme intervenga en las elecciones.

Lo mismo he dicho, i lo repito, respecto del caso de Valdivia; la dificultad no ha sido de carácter político, sino de otro orden. Por consiguiente, el Intendente de Valdivia ha podido pasar a desempeñar la Intendencia de Maule. Pe otro modo no hubiera podido, porque a juicio del Gobierno, un Intendente o Gobernador debe ser separado del servicio si no es digna su conducta en materia eleccionaria i de ninguna manera pueden aceptarse componendas en esta materia, por que seria inmoral.

Asi es que las reclamaciones han tenido carácter político solo en casos mui limitados, como ha sucedido respecto del Gobernador de Taltal, cuya separacion se pidió, arreglándose la dificultad i satisfactoriamente. Ha habido tambien una cuestion política en la provincia de Aconcagua, la cual se resolvió habiéndose atendido el reclamo elevado por el honorable Senador de esa provincia, señor Silva Ureta.

La conducta del Gobierno en esta materia será la que ya he manifestado en otras ocasiones, esto es, que se hará un deber en observar la mas absoluta neutralidad en la lucha electoral, limitándose a guardar el orden público i a hacer que se respeten la Constitucion i las leyes.

No tienen el Presidente de la República ni el Gabinete actual interes ninguno en hacer prevalecer un partido sobre otro partido. Reconozco con placer que durante toda la presente administracion, la oposicion parlamentaria se ha conducido en términos moderados, prudentes i patrióticos. Por consiguiente, seria una consecuencia, que tendria todos los visos de la ingratitud, atacar a un partido político determinado. No tenemos interes ninguno a este respecto i deseamos que la próxima lucha se mantenga dentro de la mas lejítima imparcialidad.

Respecto de los pactos a que ha hecho referencia el señor Senador de Santiago, no sé si sean auténticas las publicaciones de la prensa. Seria necesario que lo supiéramos; i para conocer el alcance de esos pactos, seria preciso que fuesen traídos a la discusion de esta o de la otra Cámara i que dieran por resultado un voto político que revelara que se ha organizado una nueva mayoría a quien entregar el gobierno de la República.

En las circunstancias actuales, que son

graves, tanto por las cuestiones internacionales pendientes, como por el estado de la Hacienda Pública, el Ministerio tiene la obligacion de mantenerse en su puesto, mientras no vea que se ha organizado una nueva mayoría que, siendo representada por los hombres políticos de todos los partidos que la forman, pueda ofrecer a S. E. el Presidente de la República i al patriotismo de sus actuales secretarios, la seguridad de que el pais no entrará en aventuras peligrosas que pueden retardar su progreso o comprometer las libertades alcanzadas hasta el dia.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VILLARINO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALMACEDA.—La cedo con gusto al señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor VILLARINO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El Ministerio que desempeño no es un Ministerio esencialmente político, de modo que mis relaciones con los funcionarios que de él dependen se han limitado a los actos de un departamento de labor. Sin embargo, colocado en el Gobierno, estoi en el caso de dar mi opinion con franqueza respecto del tiempo que he desempeñado mi puesto.

Una de las circunstancias en que se puede conocer la marcha i la tendencia que sigue el Presidente de la República, es la provision de empleos para ciertas funciones. I a este respecto, declaro que en el Ministerio de mi cargo no he observado ni encontrado predileccion especial en favor de los adeptos de ningun color político, a tal punto que, por mas que participe del anhelo de ver reorganizado i unificado el partido liberal, no he trepido en cerrar los ojos i llamar siempre al hombre que mas convenia, i así he nombrado muchas veces a nacionales i aun a conservadores. No he preguntado por la filiacion política de los nombrados, debiendo decir, sí, con toda franqueza, que he preferido las recomendaciones de mis amigos.

En cuanto a S. E. el Presidente de la República, en diversas veces que he hablado con él, he tenido la satisfaccion de oírle siempre que su único propósito es que los partidos de la alianza formen un todo homogéneo i hacer desaparecer toda aspereza enjendra la por las susceptibilidades. Re-

cuendo haberle oído repetir con frecuencia: las quejas de uno i otro partido me prueban que procedo con imparcialidad, puesto que todos se quejan. I es esta una expresión de profunda verdad, pues no ha habido preferencia ni hostilidad para ningun partido.

Observando el Gobierno esta conducta, ningun partido podria con razon creer que el Ministerio actual toleraria que las autoridades i empleados gubernativos se valieran de sus puestos para beneficiar al uno o dañan al otro. Los ministros nos hemos dado cabal cuenta del papel que debemos desempeñar, i estamos resueltos a observar la mas escrupulosa imparcialidad, como mui bien ha dicho mi honorable colega el señor Ministro del Interior.

Yo he luchado gran parte de mi vida en pro de la libertad electoral, en humilde esfera es verdad, pero con decision i con no desmentida consecuencia. Ahora que me encuentro en el poder, espero que no haré de desmentir mi conducta pasada i haré honor de mi propósito de siempre. Este recuerdo me hace esperar que estas francas manifestaciones dejarán satisfecho al honorable Senador de Santiago.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Las palabras del honorable Ministro de Industria i Obras Públicas casi me escusan de entrar en mayores esplicaciones. Por otra parte, señor Presidente, creo que en realidad no estamos en situacion de dirimir estos puntos desde que no hai ningun hecho establecido que pueda dar lugar a una discusion en la Cámara. Yo creo que tanto el Gobierno, como la Honorable Cámara no pueden proceder sino sobre actos ejecutados i sobre hechos ciertos; hasta ahora no hai sino presunciones de hechos que se verificarán o no se verificarán. Al Gobierno no le compete introducirse en la seccion de los partidos políticos fuera del Congreso. Creyendo que puedo adoptar como mias las esplicaciones dadas por el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas dejo la palabra.

El señor BALMACEDA.—Empezaré manifestando, señor Presidente, siendo mi propósito no decir sino breves palabras, que me ha llamado singularmente la atención el discurso pronunciado por el

honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros. Me parece, señor Presidente, i lo digo con perdon del señor Senador, que está será talvez una de las únicas ocasiones en que un miembro caracterizado de un partido político haya traído al debate de una corporacion como ésta, una cuestion interna de su propio partido.

El señor BALLESTEROS.—Me he referido a todos los partidos, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Una cuestion interna de su propio partido, señor Presidente, sin que yo al ménos sepa que se haya tomado sobre ella resolusion definitiva. El mismo honorable Senador ha dejado entrever claramente que las negociaciones de que nos ha hablado, no son todavía una realidad. Su Señoría las sospecha i con esta mera sospecha, sin acercarse talvez a su propios amigos i aun alejándose de la cordialidad i de la necesaria armonía que debe guiar los pasos de correligionarios políticos, ocurre al recinto de esta Cámara a manifestarnos cuales son sus opiniones personales atribuyéndola a su partido. Son ellas, sin embargo, solo las impresiones personales de Su Señoría. En ese extraño terreno ha invocado Su Señoría para dar fuerza a su testimonio, el de sus demas correligionarios de de los bancos desiertos de su lado. Yo por mi parte, señor Presidente, no puedo ménos que lamentar esta actitud de Su Señoría, que no es, seguramente la actitud de lealtad que corresponde a los correligionarios políticos que buscan en las nobles acciones el deber i en los altos intereses públicos la armonía de procederes. Yo lamento que se haya traído este asunto a la Cámara. Talvez si Su Señoría se hubiera acercado a la direccion de su partido i hubiera conversado mas íntimamente con sus correligionarios, habria podido hallarse en situacion de ser mas feliz que lo que, a mi juicio, ha sido en las palabras que hemos tenido ocasion de oírle.

Su Señoría condenaba, con el calor de sus convicciones, el réjimen de coalicion. Yo me atrevo a preguntar a Su Señoría: ¿Cuándo no lo hemos condenado? Todos éramos liberales, señor Presidente, hasta que una fraccion no escasa de los liberales democráticos que mas tarde pasaron a ser los disidentes del partido, fué contraria a la candidatura liberal de nuestro honorable colega el señor don Vicente Reyes. Gastó en aquella época nuestro partido esfuerzos extraordinarios; i sensi-

ble es decirlo, nos faltaron esos correligionarios que frustraron los anhelos liberales del partido. Son estas las condiciones deplorables de nuestras luchas políticas, porque, como lo sabe Su Señoría por el dicho de San Agustín: Dios entregó el mundo a las disputas de los hombres.

Todos hemos condenado, señor Presidente, el régimen de coalición, que no se concibe que pueda llegar a ser el anhelo de ningún partido político de ideas i, sin embargo, todos absolutamente todos, lo hemos practicado. Nosotros llegamos hasta elevar a la categoría de un principio absoluto el que condena ese régimen i, sosteniendo la candidatura presidencial del señor Reyes, lo hicimos un escudo para nuestras ideas.

Error, señor Presidente, pensar que podríamos mantener esos anhelos! Delante de los grandes objetivos de interés público i de aspiraciones igualmente elevadas i patrióticas, los partidos son arrastrados a cada paso por la corriente de los sucesos que los precipita a las necesidades de la conservación de su existencia.

¿Qué es lo que hace las coaliciones? ¿Son los hombres, su falta de principios o el abandono de sus ideales? No, señor Presidente, no es eso lo que ha hecho las coaliciones en Chile. Lo que en Chile ha hecho las coaliciones es el desmembramiento del viejo partido liberal i el espíritu de intriga, absorción i predominio que distingue a esos pequeños círculos que, haciendo casa aparte se desprendieron de su centro para representar, lejos de los grandes anhelos populares, las tendencias anti-democráticas de círculos santiaguinos. Esta ha sido i es, señor Presidente, la causa de los dolores i quebrantos del partido liberal.

Hoy día, al rededor del Gobierno, somos todos liberales i todos profesamos las mismas ardientes convicciones que el honorable Senador por Santiago; pero, hoy como siempre, porque se aproxima el momento de la lucha electoral, sentimos el vacío que nos hacen nuestros aliados i nos vemos absorbidos i dominados por un círculo o por diversos círculos de esos que en la colectividad de los grandes partidos históricos del país no representan sino el *corso*.

He ahí, entónces, por qué obedeciendo a la experiencia i fatigados de esa eterna e ingrata lucha, los partidos históricos i de ideas necesitan ampararse i defender-

se de los ya viejos i conocidos enemigos del partido liberal.

Yo no pienso por un momento que un pacto meramente electoral i destinado a garantizar la libertad del sufragio, pueda romper la armonía de los liberales que cooperan en la administración. No lo pensaron así nuestros aliados si proyectaban análogos arreglos. Por mi parte, lo declaro con franqueza: hago votos porque se mantenga al rededor del Gobierno esa cordialidad de los liberales que elevó al señor Riesco i que debe asegurarnos el dominio del partido liberal en el Gobierno de la República.

Cuando se profesan principios como los que nosotros sustentamos, cuando se tienen ideas i aspiraciones como las que exhibimos en nuestro programa, hai motivos para pensar que, como partido de orden i administración, no abandonaremos jamás una aspiración que nos ha sido tan cara; i ella es, señor Presidente, la de amparar i fortalecer el principio de autoridad.

No seremos nosotros los que vayamos al juego de las crisis presidenciales, ni los que, por fines partidaristas destruyamos lo que al respecto han sido nuestras mas sagradas convicciones. Haremos siempre política que nos represente consecuentes con nuestro pasado.

La armonía de los liberales i su decisión para mantener, aun con sacrificio el régimen liberal, habrá de mantenerse, segun creo, cualesquiera que sean los pactos electorales que celebren los partidos.

Hombres que se llaman liberales no pueden sorprenderse de esos arreglos ni de que procuremos, a su despecho, la libertad electoral. Liberales i ultra-liberales, radicales i doctrinarios, se hallarán muchas veces juntos en la vida de gobierno con nacionales i conservadores. Muchas veces hicieron ellos gobierno de coalición. Cuando la gran mayoría del partido a que pertenezco participaba en las tareas del gobierno del señor Errázuriz, cayó un día para reemplazárenos en la coalición con radicales i doctrinarios.

Ello manifestará a Su Señoría, el honorable Senador por Santiago, que no son el aban logo de las ideas i de los principios sino el imperio de los sucesos los que van haciendo en Chile el gobierno de coalición.

Cuando el partido liberal deje de estar minado por los pequeños círculos santiaguinos sin base popular; cuando se desprenda del partido radical del que se

encuentra tan distante como del conservador por razon de ideas o de tendencias políticas; cuando concurren a su accion únicamente los liberales, entónces será posible que aguardamos, por el alejamiento de sus causas, la sólida permanencia del réjimen liberal, con anhelos verdaderamente populares i democráticos.

No deseo quitar mas tiempo al Senado. Pero antes de terminar, pido al señor Ministro del Interior escuse las interrupciones que le hice, quedándome con una contestacion que no quise hacer por no ser tan molesto a Su Señoría. Es para esplicar a Su Señoría que el exceso de votos que tuvo el señor Lyon en Casablanca, a que Su Señoría se refirió, fué motivado porque los liberales democráticos se abstuvieron de votar en esa eleccion i solo lo hizo una parte de ellos que habian contraido compromisos anteriores. El hecho de la abstencion fué público i notorio en aquel tiempo.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Celebro haber oido, señor Presidente, las declaraciones que han hecho los señores Ministros con relacion a los puntos que me permitieron tocar en mi primer discurso. Ellas son perfectamente satisfactorias i manifiestan que no hai en este momento motivo alguno para temer por la libertad del sufragio.

En cuanto a las observaciones del señor Senador que deja la palabra respecto de la actitud de los otros partidos que, segun Su Señoría combaten al partido liberal democrático, i que pretenden, como corsarios, apoderarse de la situacion electoral que pertenece a nuestro partido, no les doi importancia alguna, porque estas son cuestiones que se suscitan i se resuelven en el juego de los partidos, sin que sean materias propias para tratarse en la Cámara.

Los partidos son dueños de proclamar los candidatos que tengan a bien i de sostenerlos por todos los medios posibles que la Constitucion i las leyes les franquean. Nada tiene, por consiguiente, de extraño que los partidos combatan por estos puestos, siempre que lo hagan dentro de la lei i de los respetos que se deben mutuamente.

Así es que no tengo, señor Presidente, para qué seguir ocupándome de este punto.

El punto capital, sobre el que yo llamaba

la atencion de los señores Ministros, es el que se refiere a una pretendida intervencion electoral que, segun se dice, se está desplegando en estos momentos en todo el pais i que ha dado origen a este movimiento de concentracion de partidos de ideas antagónicas.

El réjimen de coalicion se esplica en circunstancias estraordinarias, en situaciones anormales, pero no en circunstancias i situaciones ordinarias i normales, en que no hai motivo alguno, como sucede en la actualidad, para dudar de la correccion de los actos gubernativos i en que el pueblo puede manifestar su voluntad libremente, elijiendo a sus representantes sin coaccion de ningun jénero.

Los señores Ministros liberales democráticos han manifestado que no hai motivo para abrigar temores a este respecto, declaracion que celebro mucho haber oido de los labios de Su Señoría, sin embargo, una de las observaciones hechas por el señor Ministro de Justicia —i corroborada por el señor Senador de Tarapacá,—de que yo no tenia derecho para traer a la Cámara el incidente que he tenido el honor de promover...

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—¿Me permite el señor Senador. No he dicho que Su Señoría no tuviera derecho, sino que, a mi juicio, no era conveniente traer a la Cámara i promover un incidente sobre un hecho no consumado, un hecho no conocido del Gobierno, que pudieran habilitar a éste o a la Cámara para adoptar alguna resolucion.

El señor BALLESTEROS.—Está bien, señor; se me dice que tengo derecho para hablar sobre esta materia, pero que no es conveniente que la haya traído a la Cámara.

En este punto, siento estar en diverjencia de opinion con Su Señoría, el señor Ministro de Justicia.

No solo creo conveniente haber traído este asunto a la Cámara, sino que me habria creído culpable de haber guardado silencio sobre él.

Cuando se verificó la primera coalicion, yo, que entónces no tenia ningun cargo público i que dentro de mi partido solo ocupaba el puesto de miembro del directorio, protesté de la situacion que se creaba a éste, i, no pudiendo hacer otra cosa, me retiré para manifestar mi desaprobacion.

Pero hoy que tengo representacion popular dentro de esta Cámara, mi silencio

seria culpable, i yo no puedo echarme encima la responsabilidad de callar cuando se trata de arrastrar al partido a que pertenezco a una coalicion condenada por mi mismo partido en una Convencion formada por mis amigos politicos mas caracterizados. En el acta de una Convencion, celebrada en 16 de octubre de 1899, se encuentra la siguiente declaracion:

«La Convencion declara que siendo la doctrina liberal la base política del partido liberal-democrático, condena toda coalicion con partidos que no sean de ideas i principios afines.»

El señor Ministro de Justicia, con palabras elocuentes—por no decir, vibrantes de indignacion—condenó en 1896 el sistema de coalicion en un discurso que pronunció en esa Convencion, condenacion que se tradujo entónces en una decision del partido, segun la cual éste no podia ni debia ir jamas a la coalicion con partidos de ideas contrarias.

I, en la última Convencion del partido liberal-democrático, celebrada no hace aun dos meses, se hizo análoga declaracion.

El señor WALKER MARTINEZ. —Me parece que, habiendo llegado la hora, esta discusion podemos seguirla en el consejo directivo del partido a que pertenece el honorable Senador que la ha promovido. Pero, aquí, ¿qué tenemos que ver con rencillas internas de partido?

El señor BALLESTEROS. — Es una cuestion de interes público.

Su Señoría tiene razon para reclamar de la hora; pero en lo demas yo hago uso de mi derecho, como lo ha hecho Su Señoría en muchas ocasiones. Dentro de una cuestion política tengo pleno derecho para hacer uso de la palabra.

El señor BANNEN —Yo reclamaria de que se dejara concluir su pensamiento al honorable Senador por Santiago. Siempre ha sido costumbre guardarnos el debido respeto i es raro que hoy se haga uso del derecho de reclamar de la hora hasta para interrumpir al honorable Senador, impidiendole concluir una frase.

El señor MATTE.—Pero que no continúe con la palabra hasta las seis de la tarde.

El señor BALLESTEROS.—Creo tener el mas perfecto derecho para tratar en este lugar cuestiones como esta, i las trataré siempre que me plazca.

I debo agregar lo siguiente:

El honorable Senador por Tarapacá ha

dicho que yo por meras sospechas he venido a hablar de esto, i tambien lo ha insinuado lo mismo el señor Ministro de Justicia. Manifesté que habia hasta ahora meras sospechas; pero debo debo declarar que hai actos concretos, que se han pronunciado. No me habia creído con derecho de decir aquí que he sido notificado de que estaba pactada esta alianza con el partido conservador. Pero ya que me provoca el honorable Senador por Tarapacá diciendo que vengo a hablar por meras sospechas, digo que vengo a hablar a ciencia cierta de lo que ha ocurrido.

I no puedo aceptar la acusacion de deslealtad que parece haber insinuado el honorable Senador. Debo lealtad a mis principios, lealtad a mis electores, i respecto de todos ellos estoi en el deber de insistir en lo que he estado sosteniendo. Podria, si, acusarse de deslealtad, i yo no acuso a nadie, a los que contrarian las decisiones del partido para arrastrarlo a tomar acuerdos que son abiertamente contrarios a estas decisiones.

Habiendo llegado la hora, me reservo para tratar en otra ocasion de este asunto, si se presenta la oportunidad.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de la partida 13 de presupuesto de Instruccion, «Liceo de Iquique».

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 14, «Liceo de Antofagasta», cuarenta mil ciento cincuenta pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«A indicacion del señor Ministro, se ha reducido de quince mil a doce mil pesos el ítem 420, para dos años de curso práctico.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 15, «Liceo de Copiapó», cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«A indicacion del señor Ministro, se ha

suprimido el ítem 441, para fomento de gabinetes.

Se ha elevado de seiscientos a mil pesos el ítem 440, para fomento de la biblioteca.»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO —Partida 16, «Liceo de la Serena», ochenta i cuatro mil setecientos cincuenta pesos.

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice la Comision:

«A peticion del señor Ministro, se ha suprimido el ítem 464, para gabinete de fisica i material de las clases de dibujo.»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO. Partida 17, «Liceo de Ovalle», veintidos mil novecientos cincuenta pesos.

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO. —Partida 18, «Liceo de San Felipe», cuarenta i cuatro mil ochocientos pesos.

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO. — «Liceo de Valparaiso», ciento seis mil cuatrocientos cincuenta pesos.

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice la Comision:

«Se ha reducido de mil ochocientos a mil quinientos pesos, que es lo que tiene en la actualidad, el ítem 409, sueldo del inspector jeneral.»

El señor ROZAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS. — Pido, señor Presidente, que se mantenga el ítem 499 propuesto por el Gobierno como sueldo del inspector jeneral del Liceo de Valparaiso.

Esta medida fué adoptada por el Gobierno teniendo a la vista datos e informaciones del rector de ese establecimiento sumamente honrosas para este empleado, i que no leo para no molestar al Senado, de las cuales se desprende que aun los mil ochocientos pesos asignados no guarda relacion con sus servicios i merecimientos. Las inspectoras jenerales de los liceos de niñas de Valparaiso i Santiago ganan mil ochocientos pesos con un número muy reducido de alumnas. Miéntas tanto el Liceo de que se trata tiene a la fecha mas de mil alumnos fuera del curso libre de

leyes. Con tal motivo la labor del inspector jeneral es considerable. No es posible, pues, reducirlo los mil ochocientos pesos propuestos en el proyecto del Gobierno i pido que se mantenga.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública). — Efectivamente, segun mis recuerdos, en la Comision Mista se sostuvo la necesidad de mantener este ítem, i por mi parte iba a hacer la indicacion que ha formulado el honorable Senador. Así es que me permito apoyar esa indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida.

Se va a votar si se aprueba la reduccion propuesta por la comision.

Resultaron trece votos por la negativa i cuatro por la afirmativa, quedando rechazada la reduccion i aprobado el ítem de mil ochocientos pesos.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública). — Despues de esta partida debe venir otra en la cual el Ministerio proponeria que se consultara una cantidad para el establecimiento de un curso especial de comercio en Valparaiso.

El Honorable Senado comprenderá la necesidad que hai de establecer en Valparaiso un curso especial de comercio que tenga por objeto no solo dar instruccion jeneral sobre comercio, sino tambien a los empleados de aduana haciendo cursos especiales de quimica, de contabilidad de aduana, etc.

El presupuesto de este curso anexo al Liceo no se ha alcanzado a formar. Pero, me dice el Rector de la Universidad que con veinticinco mil pesos se puede establecerlo en condiciones convenientes.

Actualmente existe en Quillota un curso especial con el mismo objeto. Pero, Quillota no es un punto que reuna las condiciones que ofrece Valparaiso para que con establecimientos de este jénero pueda desarrollarse i satisfacer las necesidades a que está llamado.

Me atreveria, pues, a pedir al Senado que tuviera a bien consultar un ítem de veinticinco mil pesos para la creacion de un curso de comercio anexo al Liceo de Valparaiso; entónces se suprimiria el curso que existe en Quillota.

El señor WALKER MARTINEZ.—En el caso de crearse este curso comercial de Valparaiso ¿Será con la misma cantidad que dejará de gastarse en el Liceo de Quillota?

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—La cantidad se aumentará en trece mil pesos; para el curso del Liceo de Quillota se consultaban doce mil pesos, i ahora se trata de consultar veinticinco mil.

El señor WALKER MARTINEZ.—En Valparaiso hai liceos que son bastante concurridos, donde se enseñan perfectamente los ramos comerciales.

De suerte que yo, no creyendo necesario este nuevo curso, tendré el sentimiento de negarle mi voto.

El señor MATTE (don Ricardo) —No he alcanzado a oír bien al señor Ministro; no sé si va a suprimirse toda la partida o solamente el ítem 544, relativo al curso especial, dejando subsistente el resto de la partida.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Queda subsistente en todo lo demas, señor Senador.

Me voi a permitir pasar a la Mesa, para que el señor Secretario se sirva darle lectura, la nota en que el señor Rector de la Universidad recomienda al Ministerio la creación de este curso, a fin de que el Senado pueda darse cuenta de su importancia.

El señor SECRETARIO —Dice la nota: «Santiago, 5 de noviembre de 1902.— Señor Ministro: La enseñanza dada en el curso especial de comercio en el Liceo de Valparaiso que debe su origen a los artículos 19, 20 i 21 del decreto de 26 de diciembre de 1854, i mantenida en vigor por el artículo 7.º del de 9 de enero de 1883, es solo la que se adquiere en los tres primeros años de humanidades con mas ligeras nociones de economía política, de derecho comercial i contabilidad; i puede propiamente afirmarse que dicho curso no tiene de comercio, en los tres primeros años, sino el nombre.

Desde hace algun tiempo el Consejo de Instrucción Pública ha venido estudiando el modo de modificar esa enseñanza en términos de que los jóvenes que se dediquen a la profesion de comerciantes, a la de vistas i empleados de aduanas i otros similares tengan los conocimientos i la práctica requeridas por las necesidades actuales de los varios negocios llamados a desempeñar.

Fruto de tal estudio es el siguiente acuerdo que la Corporacion ha celebrado en su última junta i que somete a la aprobación del Ministerio de V. E:

Artículo 1.º Anexo al Liceo de Valparaiso establécese un curso especial de comercio al cual podrán incorporarse los jóvenes que presenten boleta de promoción al cuarto año de humanidades.

Artículo 2.º El curso comprenderá los siguientes estudios que se harán en el órden i el tiempo que a continuacion se expresan:

Primer año

	Horas semanales.
Matemáticas aplicadas i contabilidad	6
Física aplicada, trabajos prácticos de laboratorio.	3
Lejislacion comercial.	2
Historia del comercio.	2
Caligrafía, dibujo, estenografía i escritura con máquina.	6
Inglés, frances o aleman (dos obligatorios).	8
Castellano (correspondencia comercial).	3
Total	30

Segundo año

	Horas semanales.
Contabilidad comercial i bancaria	6
Química aplicada (trabajos prácticos de laboratorio).	6
Lejislacion marítima e internacional.	2
Materias primas i mercaderías	4
Jeografía económica.	2
Inglés, frances o aleman.	8
Estenografía i escritura con máquina.	2
Total	30

Tercer año

	Horas semanales.
Lejislacion fiscal e industrial.	3
Estadística comercial comparada	2
Economía política.	3
Inglés, frances o aleman.	8
Estenografía i escritura con máquina.	2
Práctica comercial de oficina.	12
Total	30

Artículo 3.º El alumno que hubiese sido aprobado en los exámenes correspondientes a los tres años del curso especial, recibirá diploma de competencia del Rector de la Universidad.»

«Al trasmitir a V. E. el presente acuerdo, cúmpleme manifestar a V. E. que el Consejo estima que para la correcta aplicación del curso, sería preciso encargar al extranjero profesores a quienes se encomendará la mayor parte de las indicadas asignaturas; i que no sería posible suprimir las clases de los tres primeros años del actual curso de comercio de Valparaíso, los cuales no son en realidad sino cursos paralelos muy numerosos cuya división ha sido pedida por el Consejo.

Dios guarde a V. E.—MANUEL BARROS BORGÑO.—*Luis Espejo*, secretario jeneral.»

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Como lo ve el Honorable Senado, el objeto de este curso es de lato alcance.

El honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, ocupándose de esto, ha hecho presente que en Valparaíso hai muchas escuelas o colejos particulares en los que se da esta enseñanza.

No niego que así sea; pero no debe olvidarse Su Señoría, que estos colejos cuestan caro, pues las pensiones suben a quinientos i seiscientos pesos, sumas que no todos pueden pagar.

El objeto de la creación de este curso es dar facilidades a los padres de familia para que puedan mandar sus hijos a un establecimiento donde puedan adquirir conocimientos prácticos de comercio, i en donde se habiliten para desempeñar los empleos de hacienda, vistas o empleados de aduana i otros.

Habrà, pues, utilidad para el público i utilidad para el país.

El señor WALKER MARTINEZ.—Mas conveniente sería, a mi parecer, transformar todo el Liceo i darle una forma práctica i mercantil, reformando o cambiando totalmente el sistema existente que es fatal.

Desde Iquique a Chiloé la enseñanza secundaria oficial está sometida a cierta nivelación absurda, según la cual se da en todas partes la misma enseñanza, con unos mismos textos i con sujeción a unos mismos métodos. I como en esto no se consultan las necesidades peculiares de cada localidad, resulta que estos liceos no responden a nada útil ni práctico.

Para mí es evidente que no debe darse igual enseñanza en Iquique i Antofagasta, por ejemplo, que en las provincias centrales.

Creo que debe cambiarse el actual sistema escolar haciendo mas práctica la enseñanza, dándola en consonancia con las necesidades de cada localidad.

Por ejemplo, ¿conviene seguir en Iquique el mismo sistema escolar que en las provincias del sur? ¿Conviene dar la misma enseñanza en los puertos de mar que en las ciudades mediterráneas como Chillan, por ejemplo? Indudablemente que no; esa nivelación de la enseñanza, con ese carácter uniformemente teórico, abstracto i literario,—malamente literario, se entiende,—no responde a las necesidades particulares de cada rejion. Así, si en el norte, rejion abundante en minas, conviene que en la enseñanza se dé mayor importancia a la química i la mineralojía, en el centro i en el sur la enseñanza debe ser mas comercial i agrícola. En el norte interesa mas conocer el beneficio de metales que el saber cómo el adjetivo modifica al sustantivo.

Así, refiriéndome concretamente al Liceo de Valparaíso, creo que la educación que en él se dé debe ser primordialmente comercial. Yo admitiría una modificación radical en este sentido; i ya que no podría llevársela a cabo en un solo momento, podría ir haciéndose poco a poco, a medida que las facultades lo permitan.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Concurro, señor Presidente, con el modo de pensar del honorable Senador de Santiago; i creo que ya ha llegado el caso de desviar el rumbo puramente abstracto que hoy lleva la educación en los liceos.

Hai ventajas, verdadera conveniencia en que esa enseñanza sea mas práctica, para que así responda mejor a las necesidades de la vida del individuo i a los intereses de la colectividad.

Respondiendo a este propósito se han creado ya cuatro cursos especiales. En Antofagasta uno industrial, en Quillota uno de comercio, i en Rere i en Temuco, de agricultura práctica.

Se trata tambien de dividir la enseñanza en dos ciclos; uno del primero al ter-

cer año de humanidades, i el otro de los años restantes. Se dará en el primero una enseñanza jeneral, no ya esclusivamente literaria o teórica, sino especialmente práctica a fin de que los que no quieran seguir una carrera puedan aprovechar los conocimientos adquiridos i dedicarse a estudios industriales o prácticos.

Por otra parte, en materia de enseñanza, toda modificación es delicada i no pueden hacerse alteraciones radicales sino de una manera paulatina.

El pensamiento del Gobierno, que viene ya de mui atras, es trasformar la enseñanza actual que se da en los liceos en una enseñanza práctica, industrial, comercial i agrícola; dejando el Instituto i el Internado Nacional para los estudios propiamente literarios, i conservando en ellos la tradición clásica.

No creo, pues, que sea conveniente o fácil hacer desde luego la trasformación radical de la enseñanza en el Liceo de Valparaiso.

Ahora se piensa, i así se hará si el Senado aprueba la modificación que he propuesto, establecer un curso especial de comercio. I segun sean los resultados que se obtengan, se verá si para el año siguiente puede hacerse un cambio mas jeneral. En tal caso quedaria ese Liceo como de segunda clase, i la educación práctica se daría en el Instituto Comercial.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Solo para decir que me felicito de lo que acabo de oír al señor Ministro; i en esta virtud votaré la indicación que ha formulado Su Señoría, dando por retirada mi oposición.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con la modificación propuesta por el señor Ministro, si no se pide votación.

El señor MAC-IVER.—¿I cómo es?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Para establecer un curso especial de comercio en Valparaiso, veinticinco mil pesos.»

El señor MAC-IVER.—Dada las circunstancias actuales, no puedo darle mi voto.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Se suprime el curso del Liceo de Quillota.

El señor MAC-IVER.—Entonces si no es sino un cambio, sin que se altere la cantidad.....

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia).—Son trece mil pesos mas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si el señor Senador del Ñuble no exige que se vote.

El señor MAC-IVER.—Nó, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—Daré por aprobada la partida con la modificación propuesta.

Aprobada en esa forma.

El señor SECRETARIO.—Partida 20, «Liceo de Quillota», treinta i siete mil doscientos cincuenta pesos.

Dice la Comisión:

«Se ha reducido, a indicación del señor Ministro, de quince mil a doce mil pesos, el ítem 544, para sostenimiento de dos años de curso práctico.»

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Aquí debe suprimirse el ítem 544, relativo al curso especial.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con esa supresión, i con las modificaciones propuestas por la Comisión Mista.

El señor SECRETARIO.—Partida 21, «Liceo Miguel Luis Amunátegui», sesenta i dos mil cuatrocientos pesos.

Sin variación.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 22, «Liceo Santiago número 1», veinte mil ochocientos cincuenta pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comisión:

«El ítem 576. sueldo de los profesores de caligrafía i dibujo, se ha reducido de mil ochocientos a mil doscientos pesos, por ser ésta la suma que le corresponde, a razón de cien pesos por hora semanal de clase.

El ítem 579, para material de enseñanza, se ha elevado de doscientos a ochocientos pesos.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

Fueron aprobadas sin debate ni observación las partidas siguientes:

«Partida 23 Liceo Santiago número 2.....	\$ 32,600
» 24 Liceo de Rancagua.....	20,850
» 25 Liceo de Rengo....	22,750»

El señor SECRETARIO.—Partida 26, «Liceo de San Fernando», treinta i seis mil seiscientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«El ítem 640, para sostenimiento de dos años de curso práctico, se ha reducido, a petición del señor Ministro, de quince mil a doce mil pesos.»

El señor LAZCANO (Presidente).
Aprobada.

El señor SECRETARIO —Partida 27, «Liceo de Curicó», cuarenta i cinco mil ochocientos pesos.

El señor PRO-SECRETARIO —Dice la Comision:

«A indicacion del señor Ministro, se han hecho las siguientes alteraciones:

Se ha reducido de quince mil a doce mil pesos el ítem 656, para dos cursos de aplicacion práctica; i

Se han suprimido los ítem 655, para mantener un curso paralelo al de primer año; i 658, para reparaciones en el edificio.»

El señor LAZCANO (Presidente). —
Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 28, «Liceo de Talca», setenta i cinco mil trescientos pesos.

El señor PRO SECRETARIO.—Dice la Comision:

«A petición del señor Ministro, se han sustituido los ítem 666, 668, 669 i 672, por los siguientes:

Item 666 Sueldo de los profesores de castellano i lójica, con treinta i cuatro horas semanales de clases.....	\$ 5,100
» 668 Sueldo de los profesores de idiomas extranjeros (frances, inglés i aleman), con setenta i cuatro horas semanales de clase.	11,100
» 669 Sueldo de los profesores de ciencias físicas i naturales, con veintiocho horas semanales.....	4,200»

Item 672 Sueldo de los profesores de dibujo, caligrafía, canto i gimnasia, con cincuenta i dos horas semanales.....	5,200»
---	--------

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada.

Sin debate ni observacion fueron aprobadas las partidas siguientes:

Partida 29, «Liceo de Constitucion».....	\$ 22,360
Partida 30, «Liceo de Cauquenes».....	37,450
Partida 31, «Liceo de Lináres»	20,630

El señor SECRETARIO. — Liceo de Chillan, sesenta i nueve mil seiscientos ochenta pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«A indicacion del señor Ministro, se ha suprimido el ítem 731, sueldo de dos subinspectores; i el ítem 730, se ha reemplazado por el siguiente:

Item 730 Sueldo de tres inspectores de internos, con seiscientos pesos anuales cada uno... \$ 1,800»
--

El señor WALKER MARTINEZ. —
Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ. —
Yo me opongo a la aprobacion de los ítem 742 i 743, relativos al internado, porque no lo creo necesario ni pienso que sea éste el papel del Estado.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Se dará entonces por aprobada la partida con el voto en contra de Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—
No con mi voto en contra, porque yo pido que se vote.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Así se hará, señor Senador.

Se va a consultar al Senado si se aprueban los ítem 742 i 743 relativos al internado.

Fueron aprobados por doce votos contra siete.

El señor MAC-IVER.—Ese internado es mui malo.

El señor MATTE (don Ricardo).—En-

tónces votaré que nó; de otra manera habría votado que sí.

El señor MAC-IVER. — Figo que es muy malo ese internado porque su instalacion es muy deficiente, a tal punto que da pena ver como están ahí agrupados los alumnos.

El señor SECRETARIO. — Partida 33, «Liceo de Concepcion», ciento veintidos mil ochocientos veinte pesos.

Dice la Comision:

«El ítem 785, para reparaciones en el edificio, ha sido suprimido a indicacion del señor Ministro.»

El señor WALKER MARTINEZ. — Pido votacion para el ítem 783, que dice:

«Para manutencion de ciento cincuenta internos i cuarenta medio-pupilos, empleados i servidumbre. Doce de los alumnos internos i doce de los medio-pupilos gozarán de beca, treinta i dos mil pesos.»

No veo que sea ésto el papel que corresponde al Estado; por eso estaré contra ese ítem.

Votado el ítem, fue probado por trece votos contra seis.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida.

Sin debate, ni observacion, fueron aprobadas las partidas siguientes:

«Partida 34, «Liceo de los Anjeles».....	\$ 22,310
Partida 35, «Liceo de Angol»..	19,650»

El señor SECRETARIO. — Partida 36, «Liceo de Temuco.»

Dice la Comision:

«El ítem 836, para sostenimiento del segundo año del curso práctico, se ha reducido, a indicacion del señor Ministro, de quince mil a doce mil pesos.»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

Sin debate, ni observaciones, fuéon aprobadas las partida siguientes:

«Partida 37, «Liceo de Lebu»..	\$ 21,450
Partida 38, «Liceo de Valdivia».	20,350
Partida 39, «Liceo de Osorno».	22,700
Partida 40, «Liceo de Puerto Montt».....	20,700
Partida 41, «Liceo de Ancud»..	22,450
Partida 42, «Premios de los empleados de instruccion secundaria i superior».....	190,000»

El señor SECRETARIO. — Dice la Comision:

«Las partidas 43, 44, 45 i 46, «Liceos de niñas de Santiago números 1, 2, 3 i 4», i las partidas 47, «Liceo de Niñas de San Felipe»; 48, «Liceo de Niñas de Valparaiso»; 49, «Liceo de Niñas de Tacna»; 50, «Liceo de Niñas de Iquique»; 51, «Liceo de Niñas de Talca»; 52, «Liceo de Niñas de Cauquenes»; 53, «Liceo de Niñas de Chillan» i 54, «Liceo de Niñas de Los Angeles» han sido reemplazadas por las siguientes en que se hace figurar en detalle el gasto de cada uno de estos establecimientos:»

(Sigue el detalle).

El señor LAZCANO (Presidente). — En discusion las partidas en conjunto, es decir, de la 43 a la 54 inclusive.

El señor MATTE (don Ricardo). — Tal vez sería mas conveniente, señor Presidente, que se hiciera la discusion partida por partida.

El señor LAZCANO (Presidente). — Si Su Señoría lo desca así, así se hará.

El señor SECRETARIO. — Partida 43, «Liceo de Niñas número 1 de Santiago», cincuenta i dos mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida 44, «Liceo de Niñas número 2 de Santiago», cuarenta mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida 45, «Liceo de Niñas número 3 de Santiago», cincuenta mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida 46, «Liceo de Niñas número 4 de Santiago», veintisiete mil ciento siete pesos ochenta i cuatro centavos.

El señor MATTE. — En esta partida, señor Presidente, se ha suprimido el ítem 2, sueldo de una inspectora jeneral, que aparece en los liceos números 2 i 3. Yo desearía saber que antecedentes ha tenido en cuenta el honorable Ministro de Instruccion Pública para proponer en la Comision Mista esta supresion.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública). — La Junta de Vigilancia de este Liceo, estimando que no era necesario el servicio de esta inspectora, propuso al Ministerio la supresion de este empleo. La directora del colegio opinó del mismo modo, señor Senador.

El señor MATTE. — Como tuve ocasion

de manifestarlo en el seno de la Comision Mista, este Liceo no ha dado el resultado que se esperaba que diera. He tenido conocimiento que la matricula de este Liceo solo alcanza a treinta alumnas con una asistencia media de veinte alumnas, contando con un número de preceptoras casi igual al de discipulas.

Si en la Comision Mista yo me atreví a pedir la supresion de este Liceo, pero ahora no me atrevo a hacer esa indicacion porque en realidad no sé a que atribuir una matricula tan reducida: si a la mala direccion del colejo o al hecho de haber sido abierto a las alumnas en el mes de setiembre.

Segun he podido averiguar, la directora del colejo no es competente, lo que tambien ha opinado la Junta de Vigilancia. Sin atreverme a hacer indicacion para que se suprima este Liceo, ruego al honorable Ministro quiera prestarle preferente atencion.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Efectivamente, la matricula de este colejo es poco numerosa i ello es debido, sin duda, a que siendo mui escasa la cantidad que se consultó para instalarlo, solo pudo funcionar desde mediados de año cuando todas las niñas de ese barrio en estado de recibir educacion habian ocurrido a matricularse en otros liceos.

La Junta de Vigilancia de ese Liceo i otros respetables caballeros me han manifestado la creencia que tienen de que el número de alumnas en el año próximo no

bajaria de ciento veinte o ciento cincuenta. Respecto de la directora no he tenido queja alguna de orijen oficial. Cuando llegó a mis oidos una opinion análoga a la que acaba de espresar el honorable Senador, me dirijí a aquel establecimiento i pude notar en él orden, arreglo i buena direccion al ménos en la parte económica. Su personal docente ha sido escejido de entre las mejores profesoras salidas de la Escuela Normal, que son mui escasas. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo estimo que debe consultarse esta partida porque ella va a satisfacer necesidades verdaderamente sentidas en aquel populoso barrio.

El señor MATTE.—Como tuve ocasion de manifestarlo hace un momento yo no me opongo a que se consulte esta partida. Eso sí que ruego al honorable Ministro que ejerza mayor vigilancia sobre ese Liceo, cuya directora parece poco competente.

El señor BALMACEDA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Puede estar seguro el honorable Senador que si de las informaciones que pedirá este Ministerio resulta que la directora de ese Liceo no es suficientemente competente, no quedará en su puesto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.,
Redactor.